



91/5023

Santiago, 5 de abril de 1991

ESTIMADOS SEÑORES:

He leído con profunda atención su oficio No 289, en el que me dan a conocer la situación de falta de elementos por la que atraviesa el Banco de Córneas que Lions International ha implementado en Chile, así como el problema económico que les genera el pago de Contribuciones a los Bienes Raíces.

Al respecto, les señalo que he dado instrucciones al Ministerio de Salud y al Ministerio de Justicia para que estudien lo solicitado por Uds., así como he pedido al Ministerio de Hacienda tomar conocimiento del problema generado por el pago de las contribuciones.

A mi regreso de Europa, espero encontrar los estudios realizados y poder comunicarles lo que se deduzca de ellos.

Aprovecho la ocasión para reiterarles las expresiones de mi más alta consideración y aprecio.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR

A  
LIONS INTERNATIONAL  
DISTRITO T - 2 CHILE - CENTRO  
P R E S E N T E



# LIONS INTERNATIONAL

ASOCIACION INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES  
GOBERNACION DEL DISTRITO T - 2 CHILE - CENTRO  
AVENIDA TUPPER 2126 - TELEFONOS 93238 - 93585  
CASILLA 14145 - CORREO 21 - SANTIAGO CHILE

SANTIAGO, 22 de Marzo de 1991

José Darraidou Garrido  
Gobernador 1990 - 1991

OFICIO: N° 289

Ludolf Lausen Kuhlmann  
Subgobernador

Jorge Castellón Reyes  
Jefe Región "D"  
2º Gobernador Subrogante

Luis H. Machuca Gómez  
Secretario General

Waldo Bravo Alvarez  
Tesorero General

**EXCELENTISIMO SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PALACIO DE LA MONEDA  
SANTIAGO**

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 91-5023					
A: 27 MAR 91					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Excelentísimo señor:

Nos referimos al día 25 de Octubre de 1990, cuando Ud. tuvo la gentileza de recibirnos como integrantes de la Gobernación de Clubes de Leones del Distrito T-2, dependiente de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, y cuyo principal objetivo fue de dar a conocer a S.E. la magnitud del servicio comunitario en bien de las clases más disminuidas de nuestro país; de los servicios valorizados, a nivel nacional, entre 4 y 5 millones de dólares, donde un alto porcentaje de estas cifras está comprometido en sus campañas de preservación de la vista y del combate a la ceguera, sin descuidar la lucha contra la diabetes, la drogadicción y la ayuda al niño y al anciano; y de algunas dificultades con los cuales normalmente tropezamos para servir más y mejor.

Como vuestra Excelencia consideró la real importancia de nuestro planteamiento, nos solicitó que, a su nombre, le hiciéramos llegar un memorándum con nuestras necesidades e inquietudes, para Ud. arbitrar los medios para su posible solución.

- 1º.- En nuestro Distrito T-2 hay muchos Clubes de Leones que tienen Sede Asistencial propia, por la cual se debe pagar "**Contribuciones a los Bienes Raíces**", lo que significa una disminución de nuestros ingresos - destinados a ayudar a la comunidad más necesitada. Esto mismo, como se lo explicáramos a Ud., sucede a los Clubes de Leones de Arica a Magallanes, constituyendo un real problema para todos los Leones chilenos.
- 2º.- Por convenios y hermanamientos con otros Clubes de Leones de países desarrollados, tanto de Europa como de Asia, y de Estados Unidos de Norteamérica, los Leones chilenos recibimos equipos dentales, médicos y oftalmológicos de segunda mano, los que para ingresar al país están sujetos al pago de gravámenes arancelarios que a veces han sido tan altos que nos ha sido imposibles retirarlos e irremediablemente han ido a remate. Pensamos que por sus buenos oficios el Parlamento podría aprobar una ley que nos eximiera de estos pagos, ya que los beneficiados son los chilenos de bajos recursos a quienes nosotros atendemos.
- 3º.- Ahora bién, dentro de las actividades desarrolladas por los Clubes en programas de preservación de la vista y el combate a la ceguera, la creación del Banco de Córneas es una obra que representa el mayor esfuerzo realizado por el Leonismo en el área de la salud.



# LIONS INTERNATIONAL

ASOCIACION INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES

GOBERNACION DEL DISTRITO T - 2 CHILE - CENTRO

AVENIDA TUPPER 2126 - TELEFONOS 93238 - 93585

CASILLA 14145 - CORREO 21 - SANTIAGO CHILE

- 2 -

José Darraidou Garrido  
Gobernador 1990 - 1991

Ludolf Lausen Kuhlmann  
Subgobernador

Jorge Castellón Reyes  
Jefe Región "D"  
2º Gobernador Subrogante

Luis H. Machuca Gómez  
Secretario General

Waldo Bravo Alvarez  
Tesorero General

Los Clubes chilenos, 241, han realizado tradicionalmente estas tareas en forma independiente. Es decir, cada uno planifica sus propios programas en torno a un esquema más o menos común. Por ello la idea de aunar sus fuerzas para realizar una gran obra a la que todos contribuyan en conjunto, ha resultado ser una experiencia nueva. El Banco de Córneas es la primera creación chilena de los Clubes de Leones en la que todos participan.

## LA CEGUERA POR EL DAÑO CORNEAL:

Cálculos estimativos sobre la base de la experiencia médica, determinan que, a lo menos, 2.000 personas quedan ciegas todos los años en nuestro país. Hay sin embargo un buen número de profesionales que creen que esa cifra es superior. Producido el daño de la córnea, la única forma de evitar la ceguera es realizar en el ojo el injerto de una córnea nueva. La técnica quirúrgica es dominada por una de las especialidades de la oftalmología que toma el nombre de "Corneología". Nuestros médicos, en varias ciudades del país, están capacitados para aplicar estas técnicas que permiten un éxito del 97% de las operaciones de injerto.

## CUALES SON LAS CORNEAS QUE SE USAN EN LOS INJERTOS:

Ellas provienen de distintos orígenes teóricos.

- a) La de un donante vivo, para disponer del tejido después de su muerte.

Estas donaciones son muy reducidas y no constituyen en ningún país del mundo una fuente importante de tejido corneal.

- b) Cadáveres no reclamados o respecto de los cuales la familia autoriza su extracción.

Esta forma de obtener tejido corneal es compleja ya que debe mediar la voluntad del familiar señalado por la Ley antes que el Director del Hospital autorice la extracción. La córnea debe extraerse dentro de las 6 horas de producido el fallecimiento y en la mayor parte de los casos, los trámites de la búsqueda de la familia, ocupan un tiempo superior a estas 6 horas.

## CADAVERES MEDICOS LEGALES:

Las estadísticas demuestran que los muertos por accidentes, riñas, suicidios u otras formas de muerte que caen dentro de la jurisdicción del Servicio Médico Legal, superan los 4.000 casos por año.

Los cadáveres Médico Legales son sometidos a autopsias y sus órganos y tejidos pueden destinarse a finalidades médicas, de acuerdo a la Ley.

Esta es la gran fuente de provisión de córneas que hay en Chile y su buen manejo permitirá que nuestro país, después de ocupar uno de los últimos lugares entre los -



# LIONS INTERNATIONAL

ASOCIACION INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES

GOBERNACION DEL DISTRITO T . 2 CHILE . CENTRO

AVENIDA TUPPER 2126 - TELEFONOS 93238 - 93585

CASILLA 14145 - CORREO 21 - SANTIAGO CHILE

- 3 -

José Darraidou Garrido  
Gobernador 1990 - 1991

Ludolf Lausen Kuhlmann  
Subgobernador

Jorge Castellón Reyes  
Jefe Región "D"  
2º Gobernador Subrogante

Luis H. Machuca Gómez  
Secretario General

Waldo Bravo Alvarez  
Tesorero General

países de América en injertos de córneas, pase a ocupar los primeros lugares, si se logran simplificar los trámites administrativos que impiden el pleno aprovechamiento de los tejidos corneales.

## EL ROL DEL BANCO DE CORNEAS:

Una de las razones que había dejado a Chile en este desnivel comparativamente con otros países, era la dificultad jurídica existente para la provisión de córneas y la falta de un organismo centralizado, de carácter nacional, con filiales locales, que pudiera con suficientes garantías de seriedad, organizar la recolección de córneas, su calificación, preservación y distribución equitativa gratuita.

El Leonismo Chileno ha resuelto parte de este problema en los términos siguientes:

- 1) Creó el Banco de Córneas del Leonismo Chileno, organizado como Corporación de Derecho Privado con personalidad jurídica vigente.
- 2) Dió al Banco una estructura que permite la participación de todo el cuerpo médico de Oftalmólogos en el manejo del sistema de distribución.
- 3) El Leonismo ha financiado:
  - a) La infraestructura del Banco, consistente en una Sede con dependencias para los servicios médicos y administrativos. Ella pertenece a la Corporación y está ubicada en la calle La Fetra N° 144 de la Comuna de Santiago.
  - b) La dotación de los elementos científicos propios de un Banco de Córneas, como microscopio especular, lámpara de hendidura, elementos de refrigeración, etc.. Se destaca en el equipamiento médico una Campana Laminar única en el país, que permite la fabricación en el propio Banco de los líquidos y medios de preservación del tejido corneal. Debe conocerse que cada frasco de este líquido tiene un precio internacional que fluctúa entre los 12 y 18 dólares.
  - c) Los implementos de manejo administrativo para las funciones de control en la obtención de las córneas, su traslado al Banco y su distribución. En este aspecto el Banco cuenta con un servicio de Beep-pers, una ambulancia y un control computacional.
  - d) También toda la organización administrativa y aporta, con autorización del Ministerio de Hacienda y en razón del Convenio celebrado con el Servicio Médico Legal, los recursos necesarios anuales para la contratación de personal médico y paramédico destinado a la obtención de córneas de los cadáveres médicos legales.



# LIONS INTERNATIONAL

ASOCIACION INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES

GOBERNACION DEL DISTRITO T . 2 CHILE - CENTRO

AVENIDA TUPPER 2126 - TELEFONOS 93238 - 93585

CASILLA 14145 - CORREO 21 - SANTIAGO CHILE

- 4 -

José Darraidou Garrido  
Gobernador 1990 - 1991

Ludolf Lausen Kuhlmann  
Subgobernador

Jorge Castellón Reyes  
Jefe Región "D"  
2º Gobernador Subrogante

Luis H. Machuca Gómez  
Secretario General

Waldo Bravo Alvarez  
Tesorero General

## LA FALLA DEL SISTEMA:

Existe, pues, el organismo capacitado técnicamente para organizar, bajo el control de los Servicios Médicos y el Instituto Médico Legal (Director o representante es miembro del Departamento Médico del Banco, como lo es también un representante de la Salud).

Existe también el recurso fundamental que es el tejido corneal en cantidad que sobrepasa las necesidades nacionales.

Pero existen también escollos administrativos, que obstruyen la obtención de córneas.

La experiencia del Banco le permite señalar que no se requieren modificaciones legales para hacer operante un sistema que permita extraer las córneas en los hospitales o de los cadáveres médico legales.

Si se implementa un sistema por la vía simplemente reglamentaria, que otorgue más facultades a los Directores de Hospitales, en cuanto a discernir que el trámite de la notificación sea hecho por intermedio de Carabineros, por ejemplo, se lograría un gran avance, siempre que se cuente con la colaboración de Carabineros de Chile.

Si se modifica por la vía simplemente reglamentaria que, en el caso de los cadáveres médicos legales, los tejidos corneales se pueden extraer por médicos tanatólogos en cualquier horario y no solamente en "horas de oficina" no se perdería un sinnúmero de posibilidades de extraer estos tejidos.

Hablamos de tejidos para referirnos a la córnea porque la propia ley hace un distinguo categórico entre "tejido" y "órgano" simplificando los trámites para el tejido corneal según un claro dictamen del Ministerio de Salud.

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1.- El Banco ha recibido apoyo y comprensión de los servicios involucrados en el manejo del tejido corneal.
- 2.- El Banco cumple una tarea de colaboración con las tareas médicas de los servicios de la salud. Es típicamente un colaborador de una responsabilidad del Estado.
- 3.- El Banco ha recibido apoyo nacional e internacional del Leonismo para cumplir una tarea que enorgullece a la Institución.
- 4.- El Banco no puede atender todos los requerimientos de conciudadanos que están viviendo el drama de quedar ciegos a corto plazo, si no obtiene las córneas necesarias para ser repartidas.
- 5.- Los tejidos corneales potencialmente disponibles se pierden por la vigencia de normas puramente administrativas, las que podrían adecuarse a los marcos legales establecidos modificando las trabas observadas.



# LIONS INTERNATIONAL

ASOCIACION INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES

GOBERNACION DEL DISTRITO T - 2 CHILE - CENTRO

AVENIDA TUPPER 2126 - TELEFONOS 93238 - 93585

CASILLA 14145 - CORREO 21 - SANTIAGO CHILE

- 5 -

José Darraidou Garrido  
Gobernador 1990 - 1991

## PROYECCIONES:

Ludolf Lausen Kuhlmann  
Subgobernador

El Banco ha proyectado, con el apoyo internacional del Leonismo, la instalación en Chile de una clínica destinada a la realización de los injertos de córneas.

Jorge Castellón Reyes  
Jefe Región "D"  
2º Gobernador Subrogante

Esa posibilidad es real ya que nuestra organización ha programado invertir la cantidad de US\$ 100.000.000.= en proyectos locales, de distintos países, destinados a la preservación de la vista.

Luis H. Machuca Gómez  
Secretario General

Waldo Bravo Alvarez  
Tesorero General

El programa leonístico "**Sight First**", ya está operando en Chile, habiéndose elegido a la Comuna de La Calera para intervenir a todos los enfermos de cataratas. "**Sight First**" dejará en Chile el instrumental utilizable en esta campaña.

La razón de instalar una Sala Operatoria exclusiva para la Oftalmología resuelve el problema actual de las reducidas horas que las salas quirúrgicas pueden destinarse a esta especialidad en los distintos Hospitales.

## SOLUCIONES:

Solicitamos concretamente a S.E. la adopción de las siguientes medidas:

- a) Estudiar por intermedio del Ministerio de Salud la modificación y simplificación de las regulaciones administrativas que permitan, si es necesario con la colaboración de otros servicios, la extracción del tejido corneal en los establecimientos hospitalarios.
- b) Estudiar a través del Ministerio de Justicia los mecanismos que permitan la extracción de córneas de cadáveres médico legales sin sujeción a horarios de "**oficina**" y por cualquier médico tanatólogo o médico funcionario según se resuelva, dentro y fuera del Servicio Médico Legal.

Con estas dos medidas, al menos respecto del uso del tejido corneal, no se requeriría indispensablemente ninguna modificación a los textos legales vigentes.

El beneficio sería, en cambio, extraordinario para las centenas de personas que esperan la disponibilidad de estos tejidos.

- c) El número extraordinario de cadáveres médico legales, todos los cuales deben ser sometidos a **AUTOPSIAS**, permitiría abastecer, como hemos dicho, la totalidad de las necesidades de córneas del país. Medidas administrativas como las que proponemos terminarían de una vez con uno de los dramas ocultos que viven centenas de personas que todos los años están quedando irreversiblemente ciegos.

Aunque parezca increíble, una simple modificación administrativa implementada en el Servicio Médico Legal, que no requiere Ley, resolvería definitivamente el problema.



# LIONS INTERNATIONAL

ASOCIACION INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES  
GOBERNACION DEL DISTRITO T - 2 CHILE - CENTRO  
AVENIDA TUPPER 2126 - TELEFONOS 93238 - 93585  
CASILLA 14145 - CORREO 21 - SANTIAGO CHILE

- 6 -

José Darraidou Garrido  
Gobernador 1990 - 1991

Ludolf Lausen Kuhlmann  
Subgobernador

Jorge Castellón Reyes  
Jefe Región "D"  
2º Gobernador Subrogante

Luis H. Machuca Gómez  
Secretario General

Waldo Bravo Alvarez  
Tesorero General

Se trata, Señor Presidente, de crear en el indicado Servicio Médico Legal, una **UNIDAD DE TRABAJO PARA LA EX - TRACCION DE ORGANOS Y TEJIDOS, ADEMAS DE OTRAS PARTES DEL CUERPO HUMANO, DESTINADOS A TRANSPLANTES, INJERTOS O ESTUDIOS CIENTIFICOS.**

Tal unidad debería funcionar ininterrumpidamente, en jornadas continuas, única forma de obtener órganos, tejidos o piezas aptas para las finalidades señaladas.

Esta **UNIDAD DE TRABAJO** requiere naturalmente de personal médico y paramédico con dedicación exclusiva a esas funciones, todos los cuales pueden incorporarse a dicha unidad por la vía de la contratación a honorarios u otro sistema que no implique la creación de cargos públicos en la planta del servicio indicado, al menos por ahora, debiendo contarse idealmente con movilización adecuada.

Creemos, Señor Presidente, que esta medida gozaría del beneplácito general del país, ya que sería un avance gigantesco en una nueva política implantada por este Gobierno en el campo de los transplantes e injertos.

Ello supone, naturalmente, suplementar el presupuesto del Servicio Médico Legal para contrataciones a honorarios u otro sistema de relación laboral.

**PODEMOS ASEGURAR AL SEÑOR PRESIDENTE QUE LA IMPLEMENTACION DE ESTA MODALIDAD TIENE UN COSTO INFERIOR A \$ 10.000.000.= (Diez millones) anuales.**

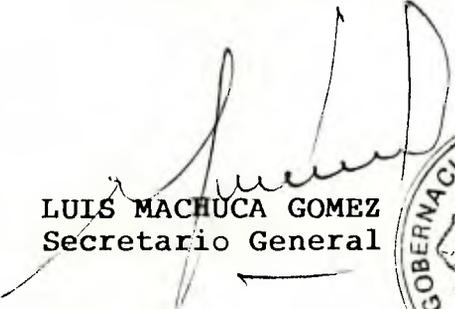
Este sería el costo, para el Gobierno, de la salvación de la ceguera irremediable que afecta anualmente a más de 2.000 compatriotas y que el Leonismo puede salvar.

Hacemos hincapie en estos aspectos tan fundamentales en atención a que el proyecto de Ley que está en estudio tampoco resuelve el problema de personal, que hace inoperante el aprovechamiento de órganos y tejidos de cadáveres médicos legales o de otro origen.

Excelentísimo Señor Presidente, con la presente esperamos no haber abusado de la confianza que Ud. nos entregó al manifestarnos que **"el memorándum que nosotros le hicieramos llegar, fuera a su nombre"**.

Rogamos a Ud. reciba desde ya el agradecimiento sincero de éstos hombres de bien que viven trabajando para que la comunidad chilena de bajos recursos tenga oportunidad de gozar de los grandes avances de la ciencia mundial.

Lo saludan muy afectuosamente,

  
LUIS MACHUCA GOMEZ  
Secretario General

LMG/mga.



  
JOSE DARRAIDOU GARRIDO  
Gobernador Distrito T-2  
Chile-Centro

" NOSOTROS SERVIMOS "